

**DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD
AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO
REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE
COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN
SIMPLIFICADO**

Ciudad y Fecha: Bogotá de Noviembre 2018 DOCUMENTO DE COBRO No. 10

Yo, MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.51.843.224 expedida en Bogotá.

Manifiesto que la empresa: LICEOS DEL EJERCITO

NIT: 800.130.640-3

Me adeuda la suma de: \$2.242.000

Valor en letras: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS.

Por concepto de: SERVICIO COMO AUXILIAR DE COSTOS EDUCATIVOS
SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.029-CELIC-2018.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

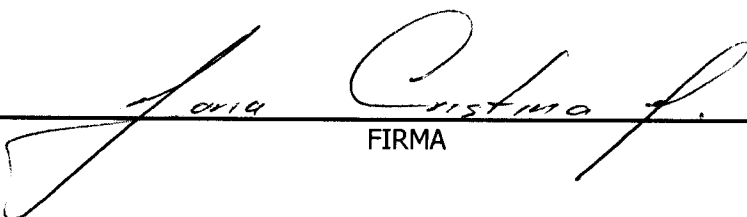
Nombres y apellidos: MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN

Identificación: 51.843.224

Lugar de residencia: Bogotá

Dirección: Transversal 76D No.81G-49

Teléfonos: 7529072 -3133203414


FIRMA

INFORME DE GESTIÓN No. _10_

CIUDAD Y FECHA: Noviembre del 2018

1. No. DEL CONTRATO	029-CELIC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19-Ene-2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 64-46-101001772 Aseguradora: Seguros del estado ✓ Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 19 de Enero 2018
4. CRP	No. CDP: 818 No. CRP: _6218_ 19-Ene-2018 Fecha expedición: CDP: 4-Ene-2018 y CRP: __6218__ 19-Ene-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO ✓ Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: \$24.662.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19-Ene-2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN Identificación: 51.843.224 DE BOGOTA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: TRANSVERSAL 76D No.81G-49 Ciudad de Residencia: BOGOTA Teléfono de contacto: 7529072 E-mail de contacto: mariacmunevar16@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CT.JHOLMAN MALAGON HIGUERA Cargo: coordinador Administrativo (e) CELIC. Resolución de Delegación: Resolución 001 del 19 de enero de 2018. ✓
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como AUXILIAR COSTOS EDUCATIVOS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Enviar las respectivas cuentas de cobro por concepto de pensión académica a las secciones de nóminas de cada una de las Fuerzas.2. Realizar las respectivas gestiones en la reducción de la cartera morosa de los liceos.3. Elaborar y mantener actualizada la base de datos de los costos educativos.4. Realizar y actualizar los informes, reportes, estadísticas y demás que sean solicitados propios de la sección.5. Registrar y realizar seguimiento del ingreso de alumnos a los liceos del Ejército.

	<p>6. Realizar y coordinar con el área administrativa las respectivas devoluciones de dinero a los padres de familia.</p> <p>7. Las demás obligaciones asignadas, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentas de cobro por concepto de pensión académica a las secciones de nóminas de cada una de las Fuerzas. (Sistema Oficina de Costos) • Reducción de la cartera morosa de los liceos. (Sistema oficina de costos) • Recibos de matrículas. (Sistema Oficina de Costos) • Devoluciones por pagos dobles, paz y salvos de padres (Sistema Oficina de Costos) • Carpetas de ingreso a los liceos del ejército. (Sistema y libro de entrega oficina de costos).
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. al mes de Noviembre de 2018.


 MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN
 CC. 51.843.224 Bogota